

fiesto el expediente para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a de la inserción de este anuncio en el BOC, cualquier persona física o jurídica y demás interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Potes, 9 de mayo de 2005.—El alcalde (firma ilegible).
05/6698

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de expediente para proyecto de estabulación para diez cabezas de ganado bovino y almacén de forrajes en suelo rústico, en barrio El Torcal.

Por don José Francisco Sierra Alquegui, con DNI 13759223W, domiciliado en barrio Torcada, 36, ha sido solicitada licencia para el proyecto de estabulación para diez cabezas de ganado bovino y almacén de forrajes en barrio El Torcal, en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria Segunda 6 de dicha Ley.

Ramales de la Victoria, 13 de mayo de 2005.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
05/6660

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la modificación del Estudio de Detalle en el Área Específica número 89, Campus Universitario.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de marzo de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en el Área Específica número 89 «Campus Universitario» a propuesta de don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo en representación de la Universidad de Cantabria. Y cuyo objeto es la modificación de las edificabilidades y la rasante del edificio del Instituto de Física de Cantabria y del edificio de la Biblioteca Universitaria, de manera que, en el plano 4 y en la Memoria General del Estudio de Detalle, donde se alude a los edificios de I.F.C.A. y de la Biblioteca Universitaria,

—Donde dice:

«1. NUEVA EDIFICACIÓN: 5 PLANTAS SOBRE RASANTE INFERIOR; 2 SOBRE SUPERIOR. (edificabilidad máxima 5.371 m²).

11. NUEVA EDIFICACIÓN: 3 PLANTAS. (edificabilidad máxima 1.972 m²). (Altura máxima 12 m.)».

—Debe decir:

«1. NUEVA EDIFICACIÓN: 5 PLANTAS SOBRE RASANTE INFERIOR; 2 SOBRE SUPERIOR. (edificabilidad máxima 5.099 m²).

11. NUEVA EDIFICACIÓN: 3 PLANTAS. (edificabilidad máxima 2.064 m²). (Altura máxima 12 m.) (Rasante según plano)».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo

ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 6 de abril de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
05/5676

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación definitiva de cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación en el ámbito de la Unidad de Actuación SS5 A5, en el sitio de El Hoyón, en Casti.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 19/04/05, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación instado por la sociedad «Work Santander, S. A.», con CIF A-39099940, con domicilio en la calle Paseo Pereda, números 33-34, de Santander, en el ámbito de la Unidad de Actuación SS5 A5 en el sitio de El Hoyón, en Casti.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148.2 y 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 18 de mayo de 2005.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
05/6701

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña en suelo rústico, en Vidular.

Por don Felipe Higuero Higuero se ha solicitado licencia para la rehabilitación de cabaña en suelo no urbanizable de Vidular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Voto, 10 de mayo de 2005.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.
05/6653

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda, en Monegro.

Don Manuel Henrique Mendes Rodríguez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias

Referencia Administrativa: 2005.0.153.

Objeto: Vivienda de 17 metros de longitud y 14 metros de anchura a 10 metros de distancia al cauce.

Cauce: Arroyo de Pedruquios.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Monegro, Campoo de Yuso (Cantabria).